



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 062-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 04 de Abril del 2019.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 04 de Abril del año 2019, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 008-2018-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGPSS-DSSIEyMCRI, emitido por el Coordinador Regional de Infraestructura de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; Oficio N° 094-2019/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DEGPSS-DSSIEM, emitido por el Supervisor de Servicios de Salud Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y Oficio N° 669-2019/GOB.REG.HVCA/GRDS.DIRESA emitido por el Director Regional de Salud de Huancavelica; documentos con los cuales remiten el Plan de Trabajo para Realizar el Saneamiento Físico Legal de los Establecimiento de Salud de la Región Huancavelica, del cual solicitan su aprobación por el Consejo Regional, el mismo que fue sustentado y debatido, aprobándose por unanimidad dicho plan.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR como Necesidad Pública Regional la Implementación del Saneamiento Físico Legal de los Establecimientos de Salud de la Región de Huancavelica.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 062-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 04 de Abril del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el "Plan de Trabajo para Realizar el Saneamiento Físico Legal de los Establecimientos de Salud de la Región" presentado por la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, con fines de realizar las gestiones respectivas ante las instancias correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- RECOMENDAR a la parte Ejecutiva, para que los nuevos estudios de los Establecimientos de Salud cuenten con el saneamiento físico legal que se requiere.

ARTICULO CUARTO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el presente acuerdo.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

